TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ES COPIA

Paraguay de la gente

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 21/02/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 131/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Piribebuy, Aregua, Arroyos y Esteros y Loma Grande.
LUGAR/LOCALIDAD:	Piribebuy
DEPARTAMENTO:	CORDILLERA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	GUALBERTO BOBADILLA BALBUENA	915.684	14/02/2023 07:00:00	17/02/2023 17:00:00	4	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
19525	14/02/2023 08:30:00	17/02/2023 15:41:00	249.751	250.102	351

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se cumplió lo establecido en la Resolución N° 131 de la Gerencia General. Ademas inventario de bienes en los CAC de Aregua, Arroyos y Esteros y Loma Grande.

CONTROLADO ADMA
22 FEB 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Mg. Lind Chiave
Directora de Contabilidad

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Departamento de Contabilidad
Asunción

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario**

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL ES COPIA Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°154/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 13 de Febrero del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE CONTABILIDAD
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Inventario de Bienes Patrimoniales
LUGAR/LOCALIDAD:	Piribebuy
DEPARTAMENTO:	CORDILLERA

EXP. N° 000938 13 FEB 2023

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (500 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ADA DELMIRA SALDIVAR ESCOBAR	4.193.199	14/02/2023	17/02/2023	4.0	270.000	1.021.322	
2	GUALBERTO BOBADILLA BALBUENA	915.684	14/02/2023	17/02/2023	4.0	270.000	1.021.322	
					TOTAL			2.042.644

CONTROLADO SUMA
22 FEB 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. María Silvia Argüello
Gerente de Finanzas

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 131

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 14 de febrero de 2023

VISTO: El expediente N° 938, de fecha 13 de febrero de 2023, y compromiso presupuestario N° 130/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: PIRIBEBUY, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar inventario físico de bienes patrimoniales.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ADA DELMIRA SALDIVAR ESCOBAR	4.193.199	14/02/2023 al 17/02/2023	4.0	270.000	1.021.322
GUALBERTO BOBADILLA BALBUENA	915.684	14/02/2023 al 17/02/2023	4.0	270.000	1.021.322
TOTAL					2.042.644

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.
SG/opv

CONTROLADO SUMA
22 FEB 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 019525

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	BFR-120	N° de orden asign.	12
Marca	Suzuki	Rasp. N°	E-0002275	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	ADA DELMIRA SALDIVAR ESCOBAR	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	14/02/2023	Hasta	17/02/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	249751	Fecha de salida	14/02/2023	Hora de salida	08:30 hs
Km. de vuelta	250102	Fecha de regreso	17/02/2023	Hora de vuelta	15:47
Km. estimado recorrido	500	*Km. real recorrido*	351	Consumo est. litros/100Km.	14
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: Gestiones para la Institution , Inventario de Bienes en Zona de Influencia de la Gerencia Centro Sur.

Obs.: Otro conductor : Gualberto Bobadilla.

ORIGINAL

Asunción 21-02-2023

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

Conera...

ARSENIO OVIEDO

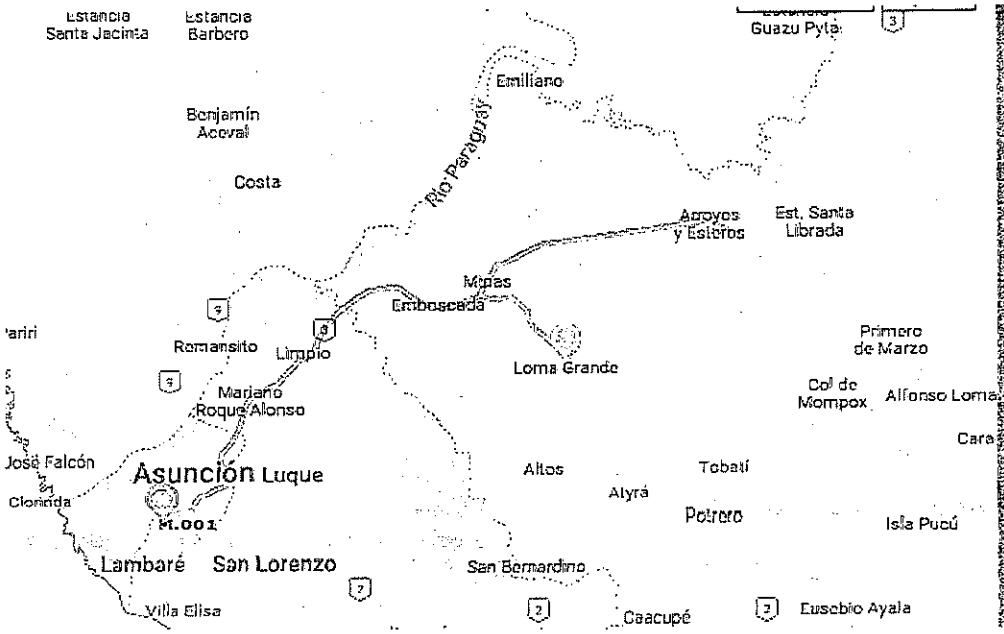
ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES

Responsable del área al que fue asignado el automotor

CONTROLADO SUMA

04 22 FEB 2023

CONTROL Y SEGUIMIENTO

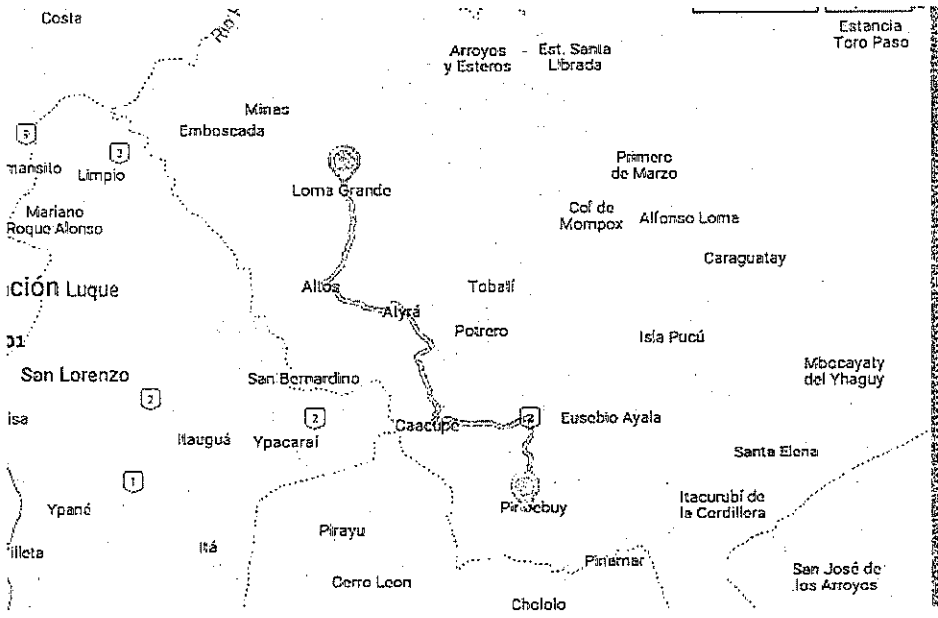


CUENTA: M.012 - SUZUKI VITARA

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.012 - SUZUKI VITARA
VELOCIDAD PROMEDIO: 50 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 106 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 118km 944m
DESDE: Mar 14 Feb 23 - 06:00:00
HASTA: Mar 14 Feb 23 - 20:00:00

Eventos (76)

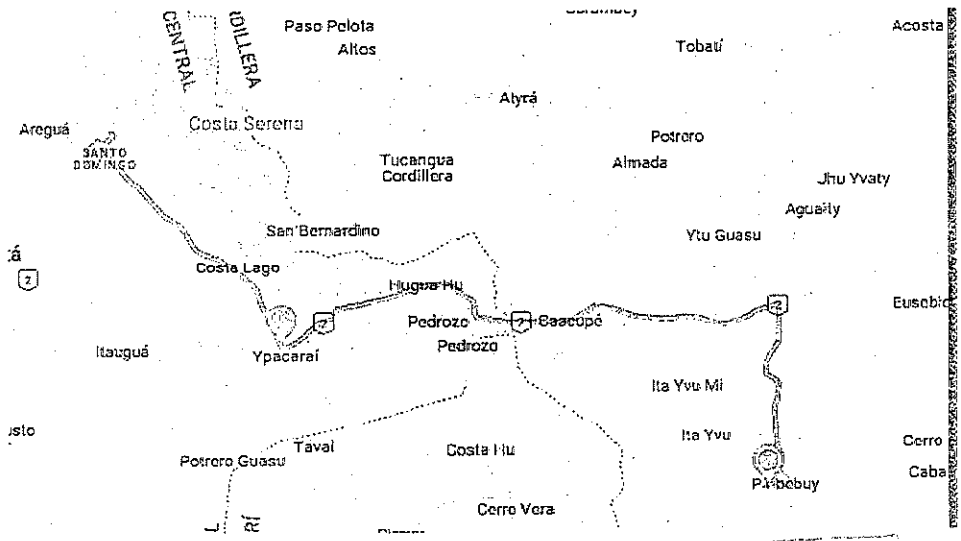


CUENTA: M.012 - SUZUKI VITARA

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.012 - SUZUKI VITARA
VELOCIDAD PROMEDIO: 44 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 90 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 63km 004m
DESDE: Mie 15 Feb 23 - 06:00:00
HASTA: Mie 15 Feb 23 - 20:00:00

Eventos (60)



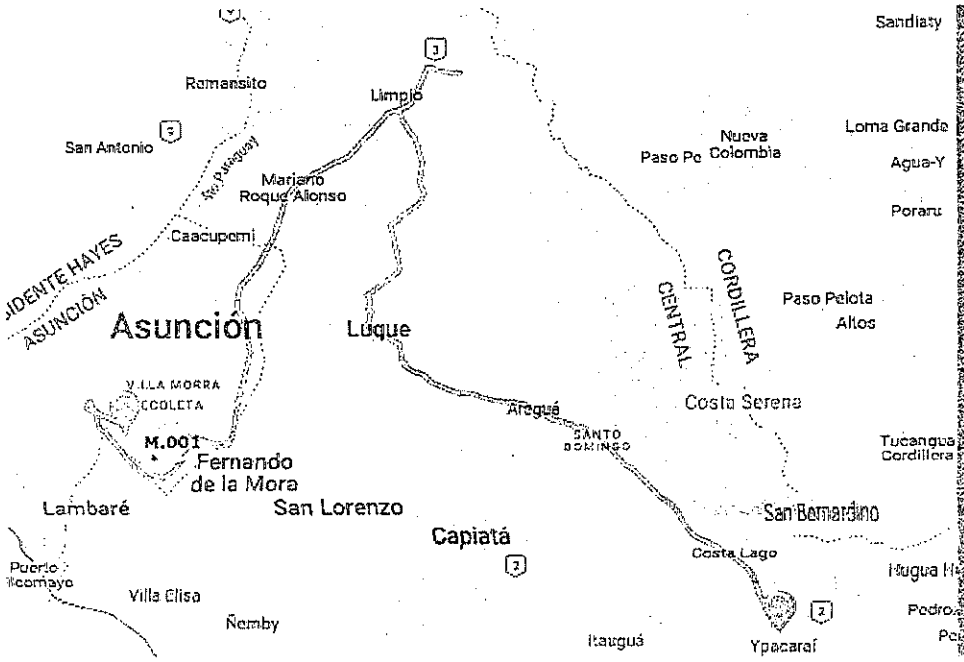
CUENTA: M.012 - SUZUKI VITARA

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.012 - SUZUKI VITARA
VELOCIDAD PROMEDIO: 40 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 87 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 76km 745m
DESDE: Jue 16 Feb 23 - 06:00:00
HASTA: Jue 16 Feb 23 - 20:00:00

Eventos (56)

CONTROLADO EN LA
FEB 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO



CUENTA: M.012 - SUZUKI VITARA

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.012 - SUZUKI VITARA
VELOCIDAD PROMEDIO: 38 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 87 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 82km 068m
DESDE: Vie 17 Feb 23 - 08:00:00
HASTA: Vie 17 Feb 23 - 17:00:00

Eventos (38)

CONTROLADO SUMA
22 FEB 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO